

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 497/25

“POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN PR / EJ N° 486/25 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 04/2025 “ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO DE CAÑA DE AZÚCAR” – MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE COMPRA N° 719, SE RATIFICA LO ACTUADO POR LA GERENCIA DE COMERCIO EXTERIOR Y SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 04/2025 “ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO DE CAÑA DE AZÚCAR” – MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE COMPRA N° 719, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2025”.

Asunción, 04 de julio de 2025

VISTO:

La Resolución PR / EJ N° 486/25 de fecha 01 de julio de 2025, de la Presidencia; el correo electrónico de fecha 04 de julio de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución PR / EJ N° 486/25 de fecha 01 de julio de 2025, se aprueba el Procedimiento Especial de Contratación N° 04/2025 “*Adquisición de Alcohol Absoluto de Caña de Azúcar*” – Manifestación de interés de compra N° 719, se ratifica lo actuado por la Gerencia de Comercio Exterior y se adjudica el Procedimiento Especial de Contratación N° 04/2025 “*Adquisición de Alcohol Absoluto de Caña de Azúcar*” – Manifestación de interés de compra N° 719.

Que, por correo electrónico de fecha 04 de julio de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones solicita la rectificación del artículo 3° de la Resolución PR / EJ N° 486/25 de fecha 01 de julio de 2025, a fin de consignar correctamente el nombre del procedimiento para la conformación del comité de evaluación de ofertas.

Que, el Artículo 22° de la Ley N° 1182/85 “*Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica*”, modificado por el Art. 14° de la Ley N° 2199/2003 “*Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo*”, establece que son funciones del Presidente: “...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza”.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 497/25

“POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN PR / EJ N° 486/25 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 04/2025 “ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO DE CAÑA DE AZÚCAR” – MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE COMPRA N° 719, SE RATIFICA LO ACTUADO POR LA GERENCIA DE COMERCIO EXTERIOR Y SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 04/2025 “ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO DE CAÑA DE AZÚCAR” – MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE COMPRA N° 719, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2025”.

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 3° de la Resolución PR / EJ N° 486/25 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 04/2025 “ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO DE CAÑA DE AZÚCAR” – MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE COMPRA N° 719, SE RATIFICA LO ACTUADO POR LA GERENCIA DE COMERCIO EXTERIOR Y SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 04/2025 “ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO DE CAÑA DE AZÚCAR” – MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE COMPRA N° 719”, de fecha 01 de julio de 2025, quedando de la siguiente manera:

Artículo 3°.- CONSTITUIR el comité de evaluación encargado del estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del Procedimiento Especial de Contratación N° 04/2025 “Adquisición de Alcohol Absoluto de Caña de Azúcar” – Manifestación de interés de compra N° 719, el cual queda integrado de la siguiente manera:

- William Wilka, Gerente General
- Ramón Benítez, Gerente de Comercio Exterior.

El funcionario Ramón Benítez coordinará la gestión y cumplimiento de las obligaciones del comité, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22.

Artículo 2°.- RATIFICAR todos los demás términos de la Resolución PR / EJ N° 486/25 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 04/2025 “ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO DE CAÑA DE AZÚCAR” – MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE COMPRA N° 719, SE RATIFICA LO ACTUADO POR LA GERENCIA DE COMERCIO EXTERIOR Y SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 04/2025 “ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO DE CAÑA DE AZÚCAR” – MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE COMPRA N° 719”, de fecha 01 de julio de 2025.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la empresa.